

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de Julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Subgrupo N° 07 "Medicamentos y farmacéutica de uso animal", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua, Dr. Gonzalo Illarramendi Delegado Empresarial: Jose Mantero y Dr. Mario Garmendia Delegados del sector Trabajador: Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ): Silvio Planchesteiner y Bernardo Gonzalez.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en conformidad a lo dispuesto por Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 6 de Diciembre de 2016, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1° de julio de 2017 para el sector individualizado.

SEGUNDO: AUMENTO CON VIGENCIA 1 DE JULIO DE 2017:

Se establece, con vigencia a partir del 1ro de julio 2017, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2017 de **4 % (cuatro por ciento)** y por concepto de aumento diferencial de salarios sumergidos (1,25%) adicional para las categorías de Cadete y Limpiador **(1,04*1,0125=1,0530)**.

TERCERO: De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2017 son los siguientes:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE DIRECCION

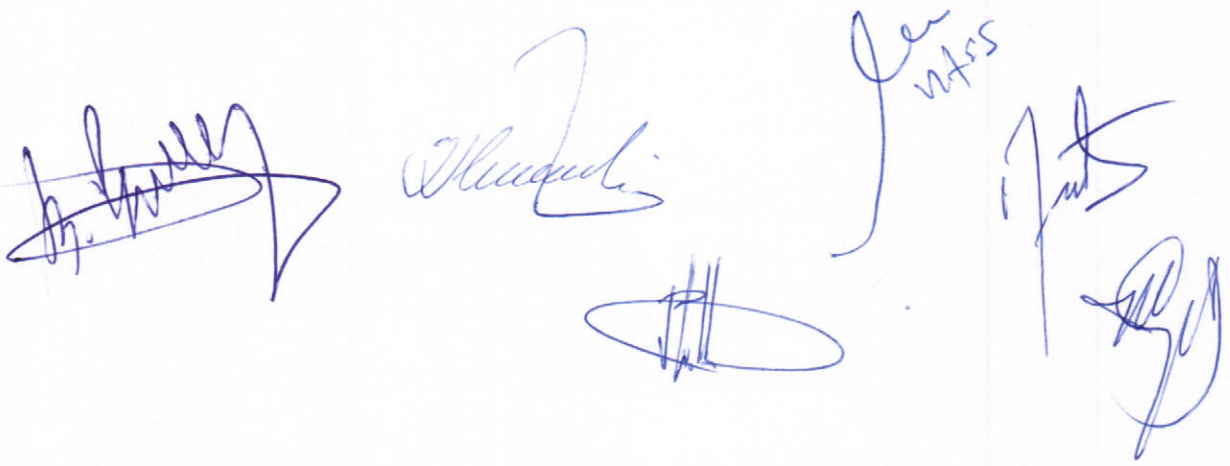
CATEGORÍAS

MONTOS

CADETE	19.944
LIMPIADOR	21.870
TELEFONISTA – RECEPCIONISTA	22.935
AUXILIAR TERCERA	22.935
AUXILIAR SEGUNDA	26.506
SECRETARIA	26.505
AUXILIAR PRIMERA	28.652
CAJERO	28.652
AYUDANTE TÉCNICO 2º	31.686
ENCARGADO	32.118
COBRADOR	32.264
AYUDANTE TECNICO 1º	33.138
VENDEDOR DE PLAZA	33.143
OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN	34.004
PROGRAMADOR	36.605
SECRETARIA BILINGUE	36.605
SUBJEFE	37.758
VIAJANTE	37.758
IDÓNEO	41.810

JEFE DE SECCIÓN	43.544
TEC. UNIV. S/JEFATURA	50.489
PERSONAL OBRERO	
OPERARIO COMÚN	22.935
OPERARIO PRÁCTICO	24.787
MEDIO OFICIAL DE MANTENIMIENTO	24.787
OPERARIO ESPECIALIZADO	27.764
ENCARGADO	32.118
OFICIALES DE MANTENIMIENTO	29.516
OFICIAL FOGUISTA	32.046

Leida que les fue las partes firman y ratifican en cuatro ejemplares.-



DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 28 de julio de 2017

Pase al División de Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, **1 AGO 2017**

Reg. Con el N° 1554/2017

Folio, 01 al 03

Grupo 07

Sub-Grupo 07

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Handwritten Signature]
For Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro